



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 7320/2022

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contratos de Suministro

**Fecha de iniciación:** 05/04/2022

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Resulta necesario para los intereses públicos, proceder a la contratación del suministro denominado “**SAN JAVIER DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE**”, en los términos expresados en el pliego de prescripciones técnicas suscrito por el Jefe de Servicio de la Agencia de Desarrollo Local, Comercio, Consumo y Transporte, D. Juan de Dios González Manzano, cuyo importe de ejecución de contrato es de 455.099,08 euros, IVA 21% incluido.

“Mediante este contrato, se pretende dotar al municipio de San Javier de los avances tecnológicos e innovadores e infraestructuras necesarias para dar inicio a la conversión de su modelo turístico a un Destino Turístico Inteligente.”

Atendido que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017), está justificada la necesidad de contratar el servicio para el cumplimiento y realización de los fines propios de esta entidad local, en base a los motivos indicados por el Jefe de Servicio de la Agencia de Desarrollo Local, Comercio, Consumo y Transporte, D. Juan de Dios González Manzano, en su informe de fecha 31 de marzo de 2022.

Esta contratación está incluida en la EDUSI SAN JAVIER HORIZONTE 2022. UNA CIUDAD VIVA, cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, en la líneas de actuación G, donde se pretende transformar San Javier en una Smart City, y se establece como objetivo establecer un mapa de prioridades para configurar la Hoja de Ruta de Smart City y como prioridad 1 mejorar los servicios encaminados hacia un gobierno abierto y transparente que se apoya en la tecnología para conseguir calidad y eficiencia en sus servicios.

Según consta en las actas de la Mesa de Contratación celebrada para la calificación de la documentación administrativa, así como de subsanación a un licitador, de fecha 13 y 15 de junio de 2022 respectivamente, durante el plazo hábil abierto a tal fin, presentaron oferta electrónica los siguientes licitadores, siendo todos admitidos al procedimiento:

1. Aeronaval de Construcciones e Instalaciones S.A. A28526275
2. DINYCON SISTEMAS S.L. B20686747





3. PAVAPARK MOVILIDAD S.L. B98552847

4. Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España SAU A78053147

Según consta en el acta de la Mesa de Contratación, de fecha 15 de junio de 2022, tuvo lugar, asimismo, la apertura del Sobre C “Documentación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor”, que contiene la documentación técnica, para la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, de todos los licitadores presentados y admitidos al procedimiento.

Se comprueba que todos los licitadores presentaron documentación, debidamente firmada, por lo que, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó remitir a los servicios técnicos toda la documentación técnica presentada para que se realizara informe en un plazo no superior a siete días, el cual se examinaría en nueva sesión de la mesa de contratación.

Una vez recibido el citado informe, suscrito por el Jefe del Servicio de Informática y por el Técnico de Desarrollo Local, en fecha 12 de julio de 2022, se procede a examinarlo por la Mesa de Contratación, en nueva sesión de fecha 13 de junio de 2022, transcribiendo el mismo a continuación:

#### **“INFORME JUICIO VALOR EXPEDIENTE SMART CITY**

Vista la solicitud de la mesa de contratación de informe relativo a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA EL CONTRATO “SAN JAVIER DESTINO TURISTICO INTELIGENTE” ENMARCADO EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) “SAN JAVIER HORIZONTE 2022 UNA CIUDAD VIVA”, COFINANCIADA EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), A TRAVÉS DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 – 2020

#### **Se informa:**

Tras analizar las diferentes ofertas presentadas, se detallan las puntuaciones en los diferentes criterios:

Propuesta de solución integral (16 puntos). Se valorará que la solución propuesta por el licitador optimice la integración y escalabilidad de los distintos componentes de la solución y funcionalidades requeridas en ellos, con el objeto de maximizar la eficiencia de las relaciones y dependencias funcionales, la consistencia y visualización de la información y la facilidad de gestión y explotación

#### **Telefónica. 14 puntos**

Detallado en el punto 2 de su oferta ESP-00000001647359. Visto la oferta, en términos generales, podemos afirmar que cumple con los requisitos de este punto.

#### **Dinycon. 8 puntos.**

Detallado en los capítulos 1 a 3 de su oferta 137/22. Visto la oferta, en términos generales, podemos afirmar que cumple con los requisitos de este punto. Se le da puntuación baja porque no especifica que el software se podrá integrar con plataforma fiware.





Ayuntamiento de San Javier

**PAVAPARK MOVILIDAD S.L.** 14 puntos.

Detallado en el punto i) de su oferta. Visto la oferta, en términos generales, podemos afirmar que cumple con los requisitos de este punto.

**Acisa.** 5 puntos. Detallada en su oferta 7320/2022 la solución integral, a lo largo de todo el documento, incluyendo numerosas descripciones que no están en castellano, no pudiéndose llegar a valorar correctamente en su totalidad.

**Propuesta de la solución de seguridad (8 puntos).** Se valorarán las funcionalidades y mecanismos para la implantación de las medidas de seguridad presentados por el licitador, que maximicen la protección de la infraestructura, los sistemas y los dispositivos que se desplieguen como parte de los componentes del presente Pliego con el objeto de obtener una solución robusta frente a riesgos y vulnerabilidades.

**Telefónica.** 8 puntos.

**Detallado en el punto 2 de su oferta ESP-00000001647359. Visto la oferta, podemos afirmar que cumple con los requisitos de este punto.**

**Dinycon.** 8 puntos.

Detallado en el apartado 2.2.2.7 (pág. 25) y del 2.3.1.7.1.1 (pág. 49) al 2.3.1.7.2.3 de su oferta 137/22. Visto la oferta, en términos generales, podemos afirmar que cumple con los requisitos de este punto.

**PAVAPARK MOVILIDAD S.L.** 8 puntos.

Detallado en el punto ii) de su oferta. Visto la oferta, en términos generales, podemos afirmar que cumple con los requisitos de este punto.

**Acisa.** 0 puntos.

No se ha encontrado información detallada en su oferta 7320/2022

**Propuesta de conectividad (8 puntos).** Se valorará que la propuesta de conectividad de los dispositivos sea mayoritariamente por Ethernet. En los casos en los que se oferte una conectividad alternativa, se valorará la explicación razonada del mismo.

**Telefónica.** 8 puntos.

Detallado en el punto 2 de su oferta ESP-00000001647359. Visto la oferta, podemos afirmar que cumple con los requisitos de este punto.

**Dinycon.** 8 puntos.

Detallado en los apartados 2.2.2.2 (pág. 21), 2.2.2.9 (pág. 29) y 2.3.1.5 (pág. 45) de su oferta 137/22. Visto la oferta, en términos generales, podemos afirmar que cumple con los requisitos de este punto.

**PAVAPARK MOVILIDAD S.L.** 8 puntos





## Ayuntamiento de San Javier

Detallado en el punto iii) de su oferta. Visto la oferta, en términos generales, podemos afirmar que cumple con los requisitos de este punto.

**Acisa.** 0 puntos.

No se ha encontrado información detallada en su oferta 7320/2022 y la mayoría de las hojas de características del equipamiento suministrado no viene en castellano.

### **Propuesta de ubicación de dispositivos (8 puntos)**

Se valorará la propuesta de ubicación de los dispositivos, favoreciendo las propuestas de los sistemas que comparten ubicación con el fin de unificar en una misma localización y soporte la mayor cantidad

**Telefónica.** 8 puntos.

Detallado en el punto 2 de su oferta ESP-00000001647359. Visto la oferta, podemos afirmar que cumple con los requisitos de este punto.

Describe la ubicación exacta de la colocación del equipamiento.

**Dinycon.** 3 puntos.

Detallado en el apartado 3.10.2 (pag. 80) de su oferta 137/22. Visto la oferta, en términos generales, las ubicaciones son correctas (excepto para los puntos turísticos inteligentes) pero no indica donde exactamente se va a ubicar cada componente, por lo que no se puede valorar la unificación en una misma localización.

**PAVAPARK MOVILIDAD S.L.** 8 puntos.

Detallado en el punto iv) de su oferta. Visto la oferta, en términos generales, podemos afirmar que cumple con los requisitos de este punto.

**Acisa.** 8 puntos.

Detallado en su oferta 7320/2022 en el apartado D. Es cuanto se puede informar”.

En la citada sesión, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acepta el informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, y procede a realizar resumen detallado del resultado de la valoración, en consonancia con el citado informe técnico:

<b>Criterios de Juicio de Valor</b>	Criterio solución integral	Criterio solución seguridad	Criterio conectividad	Criterio ubicación dispositivos	<b>TOTAL PUNTOS</b>
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. A28526275	5,00	0,00	0,00	8,00	13,00
DINYCON SISTEMAS S.L. B20686747	8,00	8,00	8,00	3,00	27,00





PAVAPARK MOVILIDAD S.L. B98552847	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	38,00
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU A78053147	14,00	8,00	8,00	8,00	8,00	38,00

Seguidamente se procedió a la apertura del sobre B, que contiene la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática, donde, tras la revisión de la documentación, se comprobó que los licitadores habían presentado toda la documentación debidamente cumplimentada y firmada, con el siguiente resultado:

Oferta Económica	Importe euros Iva no incluido 21% no incluido Criterio1	Ofrece Garantía Criterio2	Ofrece Sonómetro Criterio3	Ofrece Estación Meteorológica Criterio4	Ofrece Mantenimiento Criterio5	Ofrece Repuestos Pantallas Led Criterio 6
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S. A. A28526275	369.074,17	3	2	SI	3	SI
DINYCON SISTEMAS S.L. B20686747	321.837,97	1	2	SI	3	SI
PAVAPARK MOVILIDAD S.L. B98552847	325.000,00	3	2	SI	3	SI
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU A78053147	338.104,56	0	2	SI	3	SI

Asimismo, se procedió a valorar las ofertas, según los criterios establecidos en los pliegos, cuya ponderación automática es mediante la aplicación de fórmulas, procediendo a sumar la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre «A») y la valoración de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre «B»), con el siguiente resultado ordenado de manera decreciente:

LICITADORES	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Total	Total





Ayuntamiento de San Javier

	Criterio1	Criterio2	Criterio3	Criterio4	Criterio5	Criterio6	puntos Sobre B	puntos Sobre C
PAVAPARK MOVILIDAD S.L. B98552847	41,24	6	2	2	6	2	59,24	38,00
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU A78053147	38,10	0	2	2	6	2	50,10	38,00
DINYCON SISTEMAS S.L. B20686747	42,00	2	2	2	6	2	56,00	27,00
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. A28526275	7,11	6	2	2	6	2	25,11	13,00

LICITADORES	Total Puntuación suma "B" y "C"
PAVAPARK MOVILIDAD S.L. B98552847	97,24
TELEFONICA SOLUCIONES DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA SAU A78053147	88,10
DINYCON SISTEMAS S.L. B20686747	83,00
AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A. A28526275	38,11

Seguidamente, la Mesa de Contratación acordó elevar al órgano de contratación que adoptara el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la relación de ofertas presentadas, admitidas y ordenadas de manera decreciente, valoradas según los criterios establecidos en los pliegos, sumando la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre «A») y la valoración de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre «B»), según el detalle anterior.
2. Requerir la documentación necesaria para la adjudicación a la mercantil PAVAPARK MOVILIDAD S.L., con C.I.F. número B98552847, por ser el primer licitador clasificado por puntuación total obtenida, según los criterios establecidos en su oferta presentada, y resto de condiciones de la misma, incluyendo las mejoras ofertadas, cuya oferta no ha sido declarada desproporcional o anormalmente baja.





Resulta urgente el presente acuerdo dado que ésta contratación se enmarca dentro de la EDUSI SAN JAVIER HORIZONTE 2022. UNA CIUDAD VIVA, cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, siendo necesario cumplir con los plazos establecidos.

Considerando que, corresponde al Alcalde, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público\*,\* la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministros, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, cuando su importe estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. Esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno Local por el Decreto número 1593, de fecha 18 de junio de 2019.

Considerando que el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, establece que los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando razones de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente. Las razones de la urgencia han quedado acreditadas anteriormente.

Por lo expuesto,

Vista la propuesta de resolución PR/2022/4637 de 20 de julio de 2022.

## RESOLUCIÓN

**Primero.-** Avocar para éste Alcalde las competencias relacionadas con el requerimiento de documentación para la adjudicación en el citado expediente, por las razones expuestas.

**Segundo.-** Declarar válido el procedimiento abierto, tramitado por este Ayuntamiento, para la contratación del suministro denominado “**SAN JAVIER DESTINO TURÍSTICO INTELIGENTE**”, en los términos expresados en el pliego de prescripciones técnicas suscrito por el Jefe de Servicio de la Agencia de Desarrollo Local, Comercio, Consumo y Transporte, D. Juan de Dios González Manzano.

**Tercero.-** Aprobar la relación de ofertas presentadas, admitidas y ordenadas de manera decreciente, valoradas según los criterios establecidos en los pliegos, sumando la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre «A») y la valoración de los criterios cuya ponderación es automática (Sobre «B»), según el detalle de la parte expositiva.

**Cuarto.-** Requerir la documentación necesaria para la adjudicación a la mercantil PAVAPARK MOVILIDAD S.L., con C.I.F. número B98552847, por ser el primer licitador clasificado por





## Ayuntamiento de San Javier

puntuación total obtenida, según los criterios establecidos en su oferta presentada, y resto de condiciones de la misma, incluyendo las mejoras ofertadas, cuya oferta no ha sido declarada desproporcional o anormalmente baja.

La documentación a presentar es la siguiente:

Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el archivo A y que se indica en el Pliego, así como:

1. Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
2. Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
3. Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
4. Declaración de la cláusula 23ª sobre condiciones especiales de ejecución .
5. Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2.
6. Justificante de haber constituido la garantía definitiva.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a los interesados, y comuníquese al Negociado de Intervención, a los efectos oportunos.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 4LJNZNR453YEK9AYPGQM5ETW | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 8